



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
11/03/2022



Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 980892A

1

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN
PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS
MIL VEINTIDÓS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.
Dña. Juana María Salto Martínez.
Dña. Nuria Carreño Rodríguez.
Dña. Verónica Palacios Rozalén.
Dña. Rosario Manzanera García.
Dña. Lourdes Cano Carrasco.
D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las dieciséis horas del día tres de marzo de dos mil veintidós, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, D. Pedro Moisés Jiménez Juárez y Dña. Nuria Carreño Rodríguez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo las razones existentes para la convocatoria del presente Pleno extraordinario y urgente.

El Pleno, vistas las razones expuestas, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que, de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda prestar su aprobación a la celebración del Pleno extraordinario y urgente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz
11/03/2022



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA YCQW LUNJ D37L DXYL

Acta Pleno Extraordinario y Urgente 03/03/2022 - SEFYCU 3583387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
11/03/2022



Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 980892A

2

Asimismo el Pleno condena la guerra injustificada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia y muestra su solidaridad con los ciudadanos/as de Ucrania.

2º.-ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN RELACIÓN AL USO DE SERVICIOS FUNERARIOS AL OBJETO DE PROCEDER AL ESTUDIO PARA LA REFORMA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.

Visto que fecha de 01/03/2022 se ha emitido informe por el Letrado Municipal en relación a la conveniencia de acordar la suspensión del otorgamiento de licencias, aconsejando la suspensión del otorgamiento de licencias en relación al uso de servicios funerarios, al ser un uso no contemplado en las vigentes Normas Subsidiarias de Alcaraz, como se ha puesto de manifiesto por el Servicio Jurídico de A.T.M., en informe emitido con fecha de 24/02/2022.

Visto el informe de Secretaría de fecha 03/03/2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Con el objeto de proceder a un adecuado estudio para la reforma de la ordenación urbanística vigente en el municipio, en relación al uso de servicios funerarios, no contemplado en las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alcaraz, se acuerda la suspensión del otorgamiento de licencias, en función de lo establecido en el artículo 130-1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, según su actual redacción.

2º.-Aprobada dicha suspensión procédase a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz
11/03/2022



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA YCWQ LUNJ D37L DXYL

Acta Pleno Extraordinario y Urgente 03/03/2022 - SEFYCU 3583387

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2